

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

La finalidad de esta beca es promover la construcción de conocimiento especializado en el ámbito de arte, ciencia y tecnología. En este sentido, se invita a investigadores a llevar a cabo una investigación histórica, teórica, crítica, o desde una perspectiva transdisciplinaria y transmedial, enfocada en la intersección entre arte, tecnología y pensamiento ancestral.

Aspectos a tener en cuenta:

- La investigación debe abordar de manera rigurosa las conexiones y tensiones que amplíen la noción de tecnología, explorando aspectos como la arqueología de medios, la revisión de tecnologías complejas y la reflexión sobre las culturas y saberes ancestrales.
- El resultado principal de esta beca es la escritura y producción de un libro.
- Además, la investigación debe incorporar elementos interactivos y/o transmediales. Estos componentes pueden incluir contenido audiovisual, sonoro, digital o inmersivo, ofreciendo una narrativa más expandida de la investigación.
- Es necesario subrayar que el proyecto transmedia no es una simple adición, sino una parte integral, que complementa y expande la investigación y el contenido del libro impreso. Este debe entregarse de manera cerrada y listo para su publicación.
- El insumo de la publicación impresa debe entregarse en soporte digital, ya que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes se encargará de hacerla corrección de estilo, diagramar e imprimir la publicación.
- La persona natural o agrupación participante deberá contar con un tutor, quien deberá entregar aval o certificación del resultado final de la investigación. *(Debe ser clara la pertinencia, el papel y aporte del tutor en el proyecto)*

El proyecto ganador será parte de la colección especializada de publicaciones impresas de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, que incluye los siguientes títulos: [Máquina de visión y espíritu de indios](#) de Pablo Mora, [Curación como tecnología](#) de Bárbara Santos, [Bajo el signo del rayo](#) de Gilles Charalambos, [Tecnologías para abrazar el sol: tejiendo pensamientos Korolosüpülaojúpataaka'i](#) de Juan David Reina-Rozo y [Mihique II Suna que II Caminos de agua](#) del Colectivo Zanjas y Camellones, coordinado por María Buenaventura.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Arte, ciencia y tecnología

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 25.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán un (1) único estímulo de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta convocatoria tiene como objetivo fomentar la realización y difusión de investigaciones especializadas centradas en las tecnologías, culturas, comunidades y saberes ancestrales, así como su conexión con el arte y la ciencia. El propósito es destacar el trabajo creativo con las comunidades, sus perspectivas y los procesos territoriales desde enfoques históricos, teóricos y/o críticos.

Esta beca se inscribe en el eje de investigación de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología sobre ancestralidad y tecnología, que busca establecer un puente entre la intersección del arte, la tecnología y la ancestralidad. Indaga en el concepto ampliado de tecnología a través de diversas formas de ver y comprender el mundo, desde los saberes y culturas ancestrales, y aborda las tensiones surgidas desde la tradición del pensamiento occidental.

Desde una perspectiva transdisciplinaria, colaborativa y transmedial, se plantean cruces y tensiones que amplían los conceptos tradicionales de tecnología, generando lazos con el pensamiento de culturas, comunidades y saberes ancestrales. Esto ha permitido comprender nuevas formas de conocimiento, descubrir conexiones y percepciones ocultas, para reconectar con prácticas tradicionales y reconocer las tecnologías como tejido. Desde esta aproximación, buscamos abordar investigaciones que establezcan "otro" tipo de relaciones con el territorio, exploren prácticas alternativas, abracen influencias que amalgaman temporalidades y lenguajes, desde la hibridez temporal para reconocer y visibilizar el valor de los sistemas, las prácticas ancestrales y diversas nociones de tecnología.

La investigación ganadora de esta convocatoria entrará a ser parte de la colección de textos especializados sobre Arte, Ancestralidad y Tecnología, de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, que hasta el momento cuenta con cinco (5) ejemplares: [Máquina de visión y espíritu de indios](#) (inv. Pablo Mora), [Curación como tecnología](#) (inv. Bárbara Santos), [Bajo el signo del rayo](#) (inv. Gilles Charalambos), y [Tecnologías para abrazar el sol: tejiendo pensamientos Korolosüpülojüpataaka'i](#) (ed. Juan David Reina-Rozo, Ganador Beca de Arte, Ancestralidad y Tecnología 2021) y [Mihique II Suna gue II caminos de agua](#) (ed. María Buenaventura, Juliana Steiner y Diego Bermúdez, proyecto ganador Beca de Arte, Ancestralidad y Tecnología 2022).

Objeto

La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por medio de esta beca convoca a realizar una investigación enfocada en indagar sobre el concepto ampliado de tecnología, a través de las diferentes formas de ver y comprender el mundo desde los saberes y culturas ancestrales, y las tensiones que surgen desde la tradición del pensamiento occidental.

El resultado de esta beca será un libro impreso que dé cuenta de la investigación realizada, la cual debe incluir un componente transmedia que complemente y atraviese de manera coherente la publicación.

Este componente transmedia busca abordar los temas y el proceso de investigación desde otras perspectivas, expandiendo el alcance y permitiendo dar cuenta de los procesos, los protagonistas, los componentes y las

temáticas asociadas a la investigación.

Desde la Línea ACT, entendemos lo transmedial como la interacción dinámica entre distintas formas mediáticas y tecnologías, fomentando la convergencia y la transferencia de contenidos entre estas expresiones en constante cambio. Es un proceso de coexistencia que no sólo consolida una articulación de medios en una única entidad, sino que también genera divisiones y engendra otras formas mediáticas, de acceso y divulgación de los proyectos.

El proyecto ganador será parte de la colección especializada de publicaciones impresas de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, que incluye los siguientes títulos: [Máquina de visión y espíritu de indios](#) de Pablo Mora, [Curación como tecnología](#) de Bárbara Santos, [Bajo el signo del rayo](#) de Gilles Charalambos, [Tecnologías para abrazar el sol: tejiendo pensamientos Korolosüpülaojüpataaka'i](#) de Juan David Reina-Rozo y *Mihique II Suna que II Caminos de agua* del Colectivo Zanjas y Camellones, coordinado por María Buenaventura.

Fechas importantes

| Tipo evento | Fecha | Descripción |
|---|---------------------|--|
| Fecha de publicación | 17/02/2024 | Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co |
| Fecha de apertura | 26/02/2024 | |
| Fecha de cierre | 20/05/2024 17:00:00 | |
| Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar | 28/05/2024 | |
| Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores | 09/08/2024 | En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i> |
| Fecha máxima de ejecución | 14/03/2025 | Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (<i>si aplica</i>) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta. |

Tipo de participantes

| Tipo participante | Descripción |
|-------------------|---|
| Persona Natural | <p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, con residencia en Colombia, que de manera individual presenta una propuesta.</p> <p>Que sean investigadores(as) con experiencia comprobada de mínimo cuatro (4) años, certificada con publicaciones en revistas indexadas, libros publicados como producto de las investigaciones realizadas, participación en seminarios, coloquios o congresos como ponentes o certificaciones de entidades que desarrollen procesos de investigación.</p> |

| Tipo participante | Descripción |
|-------------------|---|
| Agrupación | <p>Conjunto de dos o más personas naturales, mayores de 18 años de edad, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la ejecución, que residan en Colombia.</p> <p>Que sean investigadores(as) y cuenten con experiencia comprobada de mínimo cuatro (4) años, certificada con publicaciones en revistas indexadas, libros publicados como producto de las investigaciones realizadas, participación en seminarios, coloquios o congresos como ponentes o certificaciones de entidades que desarrollen procesos de investigación.</p> |

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD en la vigencia 2022
- Los ganadores de la BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2023.

Personas que hayan publicado investigaciones en la línea de investigación de tecnologías y ancestralidad del Idartes.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, trabajo con comunidades, desarrollo de proyectos y/o investigaciones de arte y tecnología o arte y ciencia.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en alguno de los siguientes ámbitos: creación, circulación, docencia, investigación, coordinación de laboratorios, trabajo con comunidades, desarrollo de proyectos o investigaciones de arte y tecnología o arte y ciencia.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|--|-----------------|--------|
| Documento de identidad de persona natural participante. | Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación | pdf | 5 mb |
| Certificado de residencia | Certificado de residencia de la persona natural participante: Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado en su ciudad o municipio de residencia a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la | pdf | 5 mb |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|---|-----------------|--------|
| | <p>Gravedad de Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p> <p>Nota: La presente convocatoria contempla la posibilidad de participación a nivel nacional, razón por la cual podrá descargar el formato de “Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento” que le permite soportar su residencia en cualquier ciudad o municipio del país.</p> | | |
| Documento de identidad del representante de la agrupación participante. | Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación | pdf | 5 mb |
| Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante. | Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación | pdf | 5 mb |
| Certificado de residencia | <p>Certificado de residencia de cada uno de los integrantes de la agrupación participante:</p> <p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado en su ciudad o municipio de residencia a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p> <p>Nota: La presente convocatoria contempla la</p> | pdf | 15 mb |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|--|---|-----------------|--------|
| | posibilidad de participación a nivel nacional, razón por la cual podrá descargar el formato de “Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento” que le permite soportar su residencia en cualquier ciudad o municipio del país. | | |
| Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante. | Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home | pdf | 5 mb |
| Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación. | Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por | pdf | 15 mb |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|--|-----------------|--------|
| | parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home | | |

Documentos Técnicos para evaluación

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|------------------|--|-----------------|--------|
| DOCUMENTO EN PDF | <p>Presente la propuesta en un documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <p>A. Título, resumen conceptual y descriptores (palabras claves). Máximo una (1) página.</p> <p>B. Objetivo general y objetivos específicos.</p> <p>C. Planteamiento del problema donde se identifique claramente la temática de la investigación, y se enuncie(n) la(s) pregunta(s) de investigación. Máximo tres (3) páginas.</p> <p>D. Justificación donde se argumente la importancia y pertinencia de la investigación, así como su contribución al campo científico, de las artes, la tecnología y los saberes ancestrales. Máximo dos (2) páginas.</p> <p>E. Estado del arte con los antecedentes de la</p> | pdf | 15 mb |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|--|-----------------|--------|
| | <p>investigación respecto al problema planteado. Máximo tres (3) páginas.</p> <p>F. Marco teórico en el que se evidencie la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la investigación. Máximo tres (3) páginas.</p> <p>G. Metodología que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, técnicas de recolección de datos y procedimientos (fuentes primarias, secundarias). Máximo tres (3) páginas.</p> <p>H. Listado de fuentes de información bibliográfica, hemerográfica, videográfica, filmográfica o transmedial consultadas de forma física o digital para la elaboración de la propuesta y de la investigación.</p> <p>I. Descripción de la propuesta editorial, tipo de publicación, estructura, tabla de contenidos (especifique quiénes serán los autores que estarán a cargo de la escritura).</p> <p>J. Descripción de la propuesta transmedia, justificación y mapa de desarrollo de los componentes transmedia.</p> <p>K. Plan de socialización de la investigación. Debe detallar las actividades que realizará, el número y perfil de los beneficiarios y las formas de divulgación.</p> <p>L. Perfil del/los participante(s), con énfasis en su experiencia en investigaciones</p> | | |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|--|-----------------|--------|
| | <p>relacionadas, publicaciones, producción intelectual, reconocimientos académicos, entre otros aspectos afines. (Si aplica, especifique el nivel de participación de cada participantes y de las comunidades involucradas) Máximo tres (3) páginas.</p> <p>M. Propuesta de tutoría: hoja de vida en la que se relacione la experiencia en el campo de investigación y carta de intención de la tutoría, en la que se describa cómo se desarrollará el acompañamiento y el seguimiento al proyecto de investigación, con el fin de emitir los respectivos conceptos avalando el avance y resultado final de la investigación.</p> <p>N. Cronograma de actividades que no supere el tiempo máximo de ejecución definido en el cronograma de esta convocatoria como “Fecha máxima de ejecución: 06 de diciembre de 2024”. (Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.)</p> <p>O. Presupuesto desglosado. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el</p> | | |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|--|-----------------|--------|
| | <p>Instituto Distrital de las Artes – Idartes. (Nota se especifica que no podrá asignarse más del 20% como rubro de honorarios del ganador o ganadores de la beca). Recuerde que la corrección de estilo, diagramación e impresión del libro corren por cuenta del Idartes, entonces no debe incluir estos rubros en el presupuesto.</p> <p>P. Plan de financiación. Debe incluir las fuentes adicionales de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, entre otros) y su estado de consecución si el presupuesto excede lo ofrecido por la beca. Puede adjuntar soportes que demuestren el estado de consecución de dichos recursos.</p> <p>Q. Certificaciones de experiencia. De acuerdo con el tipo de participante con el cual se postula, deberá incluir las certificaciones que demuestren la experiencia comprobada de mínimo cuatro (4) años, certificada con publicaciones en revistas indexadas, libros publicados como producto de las investigaciones realizadas, participación en seminarios, coloquios o congresos como ponentes o certificaciones de entidades que desarrollen procesos de investigación.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en</p> | | |



| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|-----------|---|-----------------|--------|
| | <p>los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p> | | |

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de Ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales

de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

| No. | Criterio | Puntaje mínimo |
|-----|--|----------------|
| 1 | Solidez formal, conceptual y metodológica del proyecto de investigación y de la publicación propuesta. | 0 a 30 |
| 2 | Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno al arte, la ciencia, la tecnología y de los saberes ancestrales. | 0 a 30 |
| 3 | Solidez y pertinencia del componente transmedia. | 0 a 20 |
| 4 | Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcances de la investigación. | 0 a 10 |
| 5 | Trayectoria de la persona natural o de los integrantes de la agrupación en procesos de investigación. | 0 a 10 |

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. La propuesta ganadora será impresa y publicada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes con posterioridad a la fecha máxima de ejecución, de conformidad con los recursos disponibles
2. El/la ganador/a tendrá derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:
 - 2.1. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
 - 2.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega por parte del ganador de un informe de avance de actividades, que dé cuenta de los progresos del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados, en el formato indicado, en los plazos establecidos por la línea de ACT del Idartes.
 - 2.3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del documento final de la investigación (la cual será publicada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes), y del informe final de la investigación con sus respectivos soportes de ejecución presupuestal y carta de aval del tutor, en los plazos establecidos por la línea de ACT del Idartes.

Cada uno de los desembolsos está sujeto a la aprobación de los productos relacionados anteriormente por parte de la Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Presentar, en los términos, formatos y fechas establecidas, el informe de avance de las actividades que dé cuenta de los progresos de la investigación en relación con los objetivos y resultados esperados.
3. Presentar, en los términos, formatos y fechas establecidas, el informe final de la investigación y el reporte de gastos, de acuerdo con lo indicado por el Idartes.
4. Entregar reportes cuando lo solicite la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes.
5. Entregar un artículo corto de la investigación, con fines de divulgación en medios.
6. Entregar, en la fecha establecida, el documento final de la investigación en formato digital, que incluya, si aplica, todo el material ilustrativo (tablas, gráficos, imágenes con derechos, etc.).
7. Entregar un documento suscrito por el tutor, avalando el resultado final de la investigación.
8. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la investigación y el uso de la misma con fines de divulgación.
9. Hacer la debida referencia bibliográfica del material intelectual utilizado en el contenido del proyecto.
10. Realizar una presentación pública de los resultados obtenidos del proceso investigativo, previa concertación con la Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
11. La negociación, adquisición o cesión de derechos sobre las imágenes, vídeos o registros sonoros que acompañan el texto de la investigación es responsabilidad absoluta del ganador y en ningún caso del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. El ganador deberá acompañar o asumir total o parcialmente dicho proceso, y los costos que se deriven de éste. Ninguna imagen, video o registro sonoro cuyos derechos de publicación o anexos no estén claramente adquiridos o esclarecidos hará parte de la publicación final del producto de investigación y en este sentido el Instituto Distrital de la Artes – Idartes se desliga de cualquier tipo de responsabilidad legal por procesos de adquisición o cesión de derechos mal efectuados o diligenciados-. No habrá ningún tipo de desembolso adicional para cubrir los costos derivados de esta convocatoria o proceso.
12. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
13. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de



Participación, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

| No. de integrantes | No. de Cambios aceptados |
|--------------------|--------------------------|
| De 3 a 5 | 1 |
| De 6 a 8 | 2 |
| De 9 a 11 | 3 |
| De 12 a 14 | 4 |
| De 15 a 17 | 5 |

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)